Nota Aclaratoria N° 04/2019 Sub UOC T.O.A

Asunción, 14 de marzo de 2019

Señor/es
OFERENTES
Presente:

Con respecto a la nota presentada en fecha 12 de marzo del año en curso, realizando la consulta del Llamado por **CD N° 06/2019, *"Adquisición y Colocación de Cámaras de Circuito Cerrado" para la TOA"*, ID N° 358276**, se detalla lo siguiente:

Consulta 1:
El oferente deberá acreditar que cuenta como mínimo 3 años de antiguedad como empresa de seguridad atreves de medios electrónicos, presentando la resolución correspondiente expedida por la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar la constancia de fiscalización, vigente.

Respuesta:
Al respecto, la Convocante considera, no ha lugar dicha sugerencia, puesto que el llamado en cuestión corresponde solo la ***"adquisición y colocación"*** del bien, no así el servicio de monitoreo realizado por el oferente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo/es muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS *

Jorge **Peña Masulli**
Director **TOA**